

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 265685
ÓRGANO GESTOR: 5502- EDUCACIÓN HUELVA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE GESTIÓN DIRECTA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN HUELVA, PARA EL CURSO 2026/2027, CON FOMENTO DE LA FORMACIÓN.

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91, de 15 de mayo), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2027	530.775,00 €	1100030000 G/31P/22710/21 01

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento Abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 00 40 00
Email: educación.dphu.ced@juntadeandalucia.es



CARLOS SORIANO GARCIA		26/08/2026 14:01:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxO1XKe7MDeJ182dsxEQEn2o1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de no interponerse dicho recurso, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a fecha de firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: Carlos Soriano García.

CARLOS SORIANO GARCIA		26/08/2026 14:01:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxO1XKe7MDeJ182dsxEQEn2o1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	